



No. Oficio: SA/DIA/970/2025
Asunto: Notificación de Adjudicación
Meteppec, Estado de México a 15 de agosto de 2025

MONICA NADHESDA SANTANA RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
MEET & TRAVEL MÉXICO S.A. DE C.V.
RFC: MTM20040857A
ORIENTE 225, INT. 55, COL. AGRICOLA ORIENTAL,
IZTACALCO, CDMX, C.P. 08500.
E-MAIL: dgeneral@meetandtravel.com.mx.

PRESENTE

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con los artículos 35 fracción III, y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 del Estatuto Orgánico, numeral 1.8.1 y función 13 del Manual General de Organización del CONALEP; notifico a usted la adjudicación correspondiente al procedimiento de contratación, mediante procedimiento de **Adjudicación Directa No.AA-11-L5X-011L5X001-N-46-2025**, relativo al **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LA GUÍA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y LIBRETA"**.

Se le adjudica el contrato correspondiente a la **Partida UNICA**, por un **monto de \$128,840.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)** cantidad sin I.V.A. incluido, considerando los precios unitarios de su oferta económica.

FECHA, LUGAR Y CONDICIONES:

Fecha: El proveedor adjudicado deberá entregar la totalidad de la Impresión de la Guía del Programa Institucional de Orientación Educativa y libreta, conforme a las especificaciones técnicas y de distribución establecidas, el 3 de octubre de 2025 a las 12:00 horas.

Lugar: La impresión se entregará en la Dirección de Servicios Educativos de las Oficinas Nacionales ubicadas en Calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México.

Condiciones de entrega: El licitante deberá entregar el servicio con base a lo establecido en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" y podrá incrementarse hasta en un 20% la cantidad del servicio prestado, conforme al artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del licitante sobre el incremento.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La persona servidora pública Titular de la Dirección de Servicios Educativos, será la responsable de Administrar y verificar que el servicio cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" y demás condiciones establecidas en el contrato y será la única facultada para solicitar al Titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones las penalizaciones, deductivas y liberaciones de pago que correspondan, auxiliada por el Coordinador de Desarrollo del Estudiante.

En razón de lo antes expuesto y con la finalidad de llevar a cabo la formalización del contrato **CAS-39-2025**, solicito tenga a bien considerar el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" y su cotización presentada, para brindar el servicio en comento, (mismos que se adjuntan al presente), asimismo deberá presentar la documentación que a continuación se enlista, en las oficinas de la








Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, planta baja, dentro de los dos días hábiles posteriores a la presente notificación, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Documentos en Copia Simple y Original o Copia Certificada para cotejo:

- Acta Constitutiva de la empresa
- Poder Notarial (en su caso)
- Formato de alta de beneficiario.

Documentos en Copia Simple:

- Identificación Oficial vigente del Representante Legal, (INE, Pasaporte o cédula profesional con fotografía).
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de Situación Fiscal vigente.
- Comprobante de la declaración anual 2024 y parciales de los meses de enero - junio 2025.
- Acuse de recibido de la notificación de adjudicación, con nombre, fecha y firma.
- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales el documento vigente expedidos por el SAT, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2025 publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, para tal efecto deberá:
 - Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
 - Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación con la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
 - Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.

En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.

- La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar a los correos electrónicos vmoreno@conalep.edu.mx y febernal@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.

No omito mencionar que deberá estar inscrito en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del sistema Plataforma Digital de contrataciones públicas y contar con Firma Electrónica Avanzada (e-firma); Igualmente, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, deberá emitir:

- Carta sobre defectos y vicios ocultos de la calidad del servicio.



ASLH

Q



- Fianza de garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del monto del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, misma que será indivisible, salvo que el servicio sea entregado dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 86, párrafo III de su Reglamento.

Forma de pago:

El pago se realizará a mes vencido por partida completa, contra entrega del servicio, a entera satisfacción del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, previa revisión y validación del cumplimiento del servicio por parte del administrador del contrato, o por quien este designe; de conformidad con el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el cual no podrá exceder de los diecisiete días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por internet (CFDI) o factura electrónica correspondiente, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación, dentro de los diecisiete días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura correspondiente, de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

La factura deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal, Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

Lo anterior quedará condicionado proporcionalmente al pago que el oferente del servicio deba efectuar por el concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto al servicio.

Para el presente procedimiento queda especificado que el pago por el servicio comenzará a correr a partir del siguiente día hábil de que el equipo del servicio quede debidamente configurado y en operación, a entera satisfacción del CONALEP.

Para los efectos de lo señalado en la fracción V del Artículo 71 de la Ley, la convocante procedió a verificar en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, a efecto de verificar que los licitantes participantes no se encuentran inhabilitados por resolución de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contrato alguno con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y los Gobiernos de los Estados, verificándose en la página <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>, dando como resultado que el licitante participante en el presente procedimiento no se encuentra en dicho supuesto, como se muestra en la siguiente imagen:





Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados con el Impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Adm. Pública y Gobiernos de los Estados

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluya, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación aunque debido a la elaboración de las factas electrónicas que corresponden emitir a las Áreas de Responsabilizados, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la omisión de algún documento que respalde su consulta.

Busqueda por: Tipo de Sanción:

MEET & TRAVEL MEXICO S.A. DE C.V.

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0						

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsiste e in tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, así como de los respectivos competentes, así como de la Dirección General de Contratación y Sanciones en el Subsistema Público, por lo que cualquier duda deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

KARINA SALAZAR HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

C.c.p.- Francisco Arturo Nieto Méndez. - Secretario de Administración.
Griselda Camacho Téllez. - Directora de Servicios Educativos.
Daniel Martínez Castillo.- Coordinador de Adquisiciones y Servicios.





ANEXO NO. 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

Guía de Orientación Educativa:

Formato libro de 70 a 90 páginas.
Cantidad de ejemplares (tiraje): 500
Tamaño 21 x 28 cm. cerrado
Contenido: Papel couché mate 150 grs. impresión full color anv/rev.
Tapa: Papel couché mate 350 grs., impresión full color anv/rev, Plastificado mate sectorizado brillo
Acabado: Emblocado.

Libreta A5:

Encuadernada con tapa dura cubierta de Tactopiel (PU) con logotipo impreso a una tinta y esquinas redondeadas.
Primera y segunda páginas con impresión a color de diagramas propios.
Cierre elástico y cinta marcapáginas.
Con 192 páginas rayadas de 60 g/m². (anverso y reverso)
Medidas: largo 21.10 cm y ancho 14.00 cm
Cantidad de ejemplares (tiraje): 330

NOTAS:

- El borrador digital de la guía de orientación educativa será entregado al proveedor adjudicado con un mes de anticipación para la impresión.
- El proveedor deberá entregar un ejemplar de la guía de orientación educativa y de la libreta A5 de manera física para validación de la Dirección de Servicios Educativos previo a la impresión del tiraje solicitado.

Las guías de orientación educativa y las libretas A5 deberán ser entregados en Oficinas Nacionales de CONALEP ubicadas en 16 de septiembre 147 Nte. Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148 el día 3 de octubre a las 12:00 horas al personal de la Dirección de Servicios Educativos.

[Handwritten signature]







SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Lic. Elie Jiménez Grajeda
 Coordinador de Desarrollo del Estudiante
 Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
 Presente,

Fecha	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Costo Unitario	Monto Mínimo
03-oct	Guía de Orientación Educativa: Formato libro de 70 a 90 páginas Cantidad de ejemplares (traje) 500 Tamaño 21 x 28 cm. Cerrado Contenido: Papel couché mate 150 grs, impresión full color anilox Tapa: Papel couché mate de 350 grs (impresión full color anilox, Plástico mate sectorizado brillo Acabado: Emblicado.	500	\$ 160.00	\$ 80,000.00
	Libreta A5: Encuadernada con tapa dura cubierta de tactopiel (PU) con logotipo impreso a una lista y esquinas redondeadas. Primera y segunda páginas con impresión a color de diagramas propios Cierre elástico y cinta marcapáginas Con 162 páginas rayadas de 60g/m ² (anverso y reverso) Medidas: largo 21 10 cm y ancho 14 00 cm Cantidad de ejemplares (traje) 330	330	\$ 148.00	\$ 48,840.00
Subtotal				\$ 128,840.00
Iva				\$ 20,614.40
Total				\$ 149,454.40

Monto total con letra: (Ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 40/100)

Lugar de entrega: Oficinas Nacionales de CONALEP, Calle 16 de Septiembre 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México, C.P. 52148

Tiempo de elaboración: 8 días hábiles

Los precios están expresados en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos) y serán fijos durante la vigencia del contrato

Vigencia de la propuesta: 90 días naturales después de su expedición.

Forma de pago: Pago 100% a la confirmación de las impresiones

Ciudad de México a 13 de Agosto del 2025

Elabó

MÓNICA NADHEDA SANTANA RUIZ
 REPRESENTANTE LEGAL

